

Restitución de derechos

[Sofía Montenegro](#) | 28/6/2011



- **Derecho a violar**

“Hablar de restitución de derechos de toda la sociedad nicaragüense, de las familias; es hablar de restitución de valores, porque la nuestra es una Revolución de Valores, es una Revolución Espiritual” repite Rosario Murillo poniendo cara de beata en plena ascensión a los cielos, en su discurso de campaña y en los spots de autopromoción que reproduce su emporio mediático y dinástico. Pero a juzgar por el comportamiento del régimen, de lo que habla la señora es de una institucionalización de antivalores. La cuarta huelga de hambre de Fátima Hernández que la tiene al borde de la muerte, reclamando justicia y un fallo definitivo que condene a su violador, deja muy en claro cuál es la restitución de derechos que promueve el gobierno de Ortega: la Fiscalía que se supone debe defender a la víctima, ha buscado insólitamente todo tipo de atenuantes, pidiendo la rebaja de la pena y hasta la absolución del victimario, aún teniendo las pruebas del delito en las narices. El atropello a Fátima, el escarnio público al que la ha sometido la “justicia”, los daños irreversibles a su salud física, la tortura psicológica hacia ella y su familia exponen la demagogia y miseria moral de Rosario Murillo. La “restitución” real que está ocurriendo es la del “derecho” de los hombres a violar mujeres. Así, este derecho consagrado por la práctica del Presidente, se extiende ahora a lo social. ¡Todo un avance, sin duda!

- **Derecho a la tortura doméstica**

Dos sonados casos más confirman por otra parte lo que parece ser otra expresión del programa oficial de restitución de derechos. Uno es la desestimación por la Policía de la denuncia por maltrato familiar de Marbelly Castillo en contra de su marido Walter Castillo, por tratarse de un afecto al régimen y nieto de Sandino -para deshonra y vergüenza segura de su abuelo, que como se sabe, era implacable con los violadores y los cobardes. El otro caso es el de Stephanie Pérez, fiscal penal de un distrito de Managua, quien denunció que durante 12 años ha vivido violencia de parte del mismo hombre de quien se divorció hace seis. A un año de la denuncia y después de al menos nueve reprogramaciones de juicio, se encontró culpable al acusado, sin embargo el juez decidió mantener en libertad al agresor hasta que se dicte sentencia. Ambas mujeres están en completo estado de indefensión y pese a que efectivamente sus vidas están en peligro, los sociópatas de sus ex-conyugues gozan de impunidad absoluta. El “derecho” a la tortura doméstica, una de las claves del pavoroso aumento del feminicidio en el país, queda así “restituido”, bajo el espíritu de la venganza de género que anima el programa del FSLN y del candidato ilegal. Esta es la “seguridad ciudadana” que se brinda a las mujeres.

- **Derecho a la persecución**

Aah, pero como en el programa del "Bien común" que nos ofrece la muy piadosa pareja no podía faltar la reconciliación y la paz, han sentado ya un ejemplo paradigmático de lo que eso significa con la bárbara y rastrera sentencia emitida por el juez Ernesto Rodríguez a Luciano "Chanito" García por el supuesto delito de "injurias y calumnias" tras la denuncia al Secretario General de la Alcaldía de Managua, Fidel Moreno vinculado a la sustracción de 3.5 millones de córdobas. En el típico caso donde las palomas le disparan a las escopetas, las autoridades no investigaron la denuncia y antes bien, desestimaron las pruebas y dieron pase a la acusación de Moreno y expedita sentencia. El "Bien común" es para quienes se pliegan a los caprichos y abusos de la primera consorte, pues todo mundo sabe que si Fidel Moreno está en el puesto que ocupa y en el predicado en que se encuentra, es por pagar con el dinero sustraído las vírgenes de yeso que mandó a poner "la compañera" en las rotondas así como a los "rezadores", entre otros desmanes. Se consuma así la "restitución" del derecho dictatorial a la persecución política. El colmo de la sinrazón y el ridículo, es que el patético verdugo de Chanito, no supo sacar las cuentas y tuvo que rectificar la multa confiscatoria impuesta de 800 mil córdobas a 400 mil. Falta ver la que van a clavarle al próximo condenado, Leonel Teller y cuantos más caen en la degradación de pensar como el diputado Agustín Jarquín que lo criticable de la situación es que la multa es "exagerada"!

- **Derecho a la corrupción**

Estos botones de muestra indican que el principal "derecho" que está siendo restituido por el régimen actual, es el de la corrupción que seguramente será elevado a Principio Constitucional *ynorma pétrea* (escrita en piedra) toda vez que Ortega se quede en el poder. Una vez que salga "electo" de unas elecciones tan limpias, transparentes e impolutas, como la reputación de Fidel Moreno y la de Walter Porras, el "tigre" de la DGI, así como la de los magistrados de la Corte Suprema y del Consejo Electoral. La sentencia contra Chanito, a quien condena es a Fidel Moreno y a sus jefes. No hay ya poder humano, sentencia judicial, ni macumba presidencial, ni baños de ruda ni "oración del puro", ni misa del Cardenal, que les quite el hedor de la corrupción, ni acalle el murmullo de repudio de la mayoría silenciosa. Se podrá declarar satisfecho el flamante secretario general de la alcaldía por el castigo impuesto a la "calumnia", pero el hecho de que la ciudadanía esté comenzando a recoger de peso en peso el pago de la ilegal multa, el infame "peso del Comandante", demuestra el respaldo a quien ha sido acusado injustamente y el reconocimiento a la veracidad de la denuncia. Es que la gente ya asumió que este régimen efectivamente es incalumniable: todo lo que se dice de ellos, es verdad!